

Resolución de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana por la que se inscribe en el registro de Fundaciones Canarias las variaciones en la composición del patronato de la **Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo FUNCATRA (116)**.

Examinado el expediente tramitado para la inscripción de referencia en el Registro de Fundaciones Canarias y, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 07 de mayo de 2021, y número de registro 759865 se presentó por la Fundación de referencia, solicitud de inscripción en el registro de Fundaciones Canarias de las variaciones habidas en la composición de su patronato, adjuntando certificación sobre sesión del patronato de fecha 07 de mayo de 2021, suscrita por la secretaria de la Fundación con el visto bueno de la Presidencia, en relación con la designación de los nuevos integrantes del Patronato de la Fundación.

Causa baja Doña **Pastora Calvo Hernández (UGT)**, a quien sustituye D^a. **Ascensión Inmacuada Dévora Afonso (Unión General de Trabajadores-Canarias)**, quien acepta expresamente el cargo.

Igualmente, consta la aceptación expresa de **Don César Javier Reyes Sánchez**, como patrono y vocal del patronato.

Segundo.- De conformidad con la antedicha documentación, la composición del patronato queda de la siguiente manera:

Presidencia: Excm. Sra. D^a. **Elena Máñez Rodríguez**, Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo
Secretaría Titular: Sr. D. **Fernando Casanova Herrera**, empleado público de la Secretaría General Técnica del Servicio Canario de Empleo. **(NO PATRONO)**
Secretaría Suplente: Sr. D. **Octavio Quevedo Naranjo**, empleado público de la Secretaría General Técnica del Servicio Canario de Empleo **(NO PATRONO)**

- Vocalías Titulares:

En representación del Gobierno de Canarias:

(Vicepresidencia Primera). Ilma. Sra. D^a. **Dunnia Rodríguez Viera**, Directora del Servicio Canario de Empleo.

Ilmo. Sr. **D. Gustavo Santana Martel**, Viceconsejero de Empleo.

Ilmo. Sr. **D. Alejandro Ramos Guerra**, Director General de Trabajo.

Ilmo. Sr. **Don Jesús Manuel García Benítez**, Secretario General del Servicio Canario de Empleo.

En representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Sr. D. **José Cristóbal García García** (Confederación Canaria de Empresarios).

Sr. D. **Eduardo Bezares Carretero** (Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife).





En representación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Sr. D. **José Angel Brito Brito** (Comisiones Obreras-Canarias)

Sra. D^a. **Ascensión Inmacuada Dévora Afonso** (Unión General de Trabajadores-Canarias).

- Vocalías Suplentes:

En representación del Gobierno de Canarias:

Ilma. Sra. Almudena Estévez Estévez, Viceconsejera de Economía e Internacionalización.

Ilma. Sra. D^a. Fayna Álamo Santana, Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias

Sr. Don Manuel Alejandro Perera Candil, Jefe de Gestión Económica, Presupuestaria y Planificación del Servicio Canario de Empleo.

Sr. Don Emiliano Santana Ruiz, Subdirector de Promoción de la Economía Social del Servicio Canario de Empleo.

En representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Sra. D^a. **María de la Salud Gil Romero** (Confederación Canaria de Empresarios).

Sra. D^a. **Juana Martín Brito** (Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife).

En representación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Sra. **Doña Yolanda Guedes Sánchez** (Comisiones Obreras-Canarias).

Sr. **Don César Javier Reyes Sánchez** (Unión General de Trabajadores de Canarias)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

1.- Que la competencia de inscripción y registro está atribuida a la Dirección General de Transparencia, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales de conformidad con el art. 75 del Decreto 14/2021, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, sin perjuicio de la competencia de la Comisión Ejecutiva del Protectorado para la calificación de los actos inscribibles y para ordenar o denegar las inscripciones, de conformidad con el art. 47 del Decreto 188/ 1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias.

2. 2. Los arts. 19.3 y 21.4 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que establecen que la aceptación de los patronos y la sustitución, cese, y suspensión de patronos se inscribirá en el Registro de Fundaciones Canarias.

3. El art. 44 del Decreto 188/1990, de Organización y Funcionamiento del Protectorado de Fundaciones Canarias, que establece quiénes están obligados a promover la inscripción y el plazo máximo para practicar la misma.





4. Se trata de acto inscribible, según lo dispuesto en el art. 43.2 del Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias.

En su virtud, vista la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, y el Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias, así como la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones .



Y teniendo en cuenta la propuesta de la Jefatura de Servicio de Entidades Jurídicas,
RESUELVO

Proceder a la inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias de las variaciones en la composición del patronato de la **Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo FUNCATRA (116)**.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, como determina el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el art. 67 del Decreto 14/2021, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Directora General de Transparencia y Participación Ciudadana.
Marta Jorgina Saavedra Doménech

Av. José Manuel Guimerá, 10 Edif. Usos Múltiples II, Planta 1ª 38071 Santa Cruz de Tenerife
C/ Profesor Agustín Millares, 18, Edif. Usos Múltiples II, Planta 4ª 35071 Teléfono 928 115799 Las Palmas de Gran Canaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARTA JORGINA SAAVEDRA DOMENECH - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/06/2021 - 11:41:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1153 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 540 - Fecha: 14/06/2021 09:25:24	Fecha: 14/06/2021 - 09:25:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KxUcCyzreGcSyrZcb-cQk62W6EV2cxY1	 
El presente documento ha sido descargado el 16/06/2021 - 11:12:16	